

Red Chamber Co.®

Established 1973

Red Chamber Co: más de 10 años de trabajo e inversión y una salida arbitraria

Red Chamber Co. se fundó en California hace más de 50 años es líder mundial en la industria pesquera y el mayor proveedor global de langostino. El grupo está conformado por 15 compañías que en conjunto **facturan más de USD 3.000 millones anuales** y emplean a más de **5.000 personas**.



Más de una década produciendo en Argentina

En 2014, por su prestigio internacional, el Gobierno de la Provincia del Chubut convocó a Red Chamber Co. para reactivar Alpesca, una planta pesquera expropiada que había dejado a todos sus trabajadores sin empleo y cuya flota se encontraba semihundida y abandonada.

En 2015, la compañía aceptó el desafío de invertir en Argentina y firmó un contrato de derecho administrativo con el Estado de Chubut.

Este acuerdo obligaba a Red Chamber a preservar la capacidad productiva de Alpesca S.A., mantener sus activos e invertir en su recuperación. A su vez, otorgaba a la empresa el derecho de

compra una vez concluido el proceso judicial de expropiación.

CLAUSULA QUINTA: Sin perjuicio del plazo establecido en la cláusula Primera, el contrato será renovado con carácter sucesivo hasta que la provincia culmine con el proceso de expropiación definitivo y adquiera la propiedad y pague los bienes expropiados, según la tasación legal fijada con autoridad de cosa juzgada o hasta que la empresa amortice efectivamente el costo de la inversión. En esa instancia, "La Empresa" tendrá la exclusividad para adquirir dichos bienes expropiados, al mismo precio que el pagado efectivamente por la provincia en el proceso de expropiación. Si "La Empresa" no hiciere uso de la opción de compra dentro de los ciento ochenta (180) días de la efectiva titularidad de los bienes en el proceso de expropiación, el contrato tendrá vigencia hasta su vencimiento quedando liberada la Provincia para ofertar los bienes al mejor postor.

En caso de hacer uso de la opción de compra las partes acuerdan establecer financiación para el pago del capital. La pautas de financiación, moneda de pago y tasa de interés de la operación de compra se definirá al momento de producirse la misma, debiendo contar con la conformidad legislativa por imperio de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley I N° 527.-

Trabajo y resultados

Durante estos diez años, Red Chamber no solo mantuvo y recuperó los activos de la ex Alpesca, sino que también generó empleo y exportaciones para Argentina.

El canon locativo fue compensado con inversiones, todas ellas presentadas y documentadas ante la Secretaría de Pesca de Chubut, que las aceptó. Esa compensación estaba establecida en la cláusula sexta del Máster Contract firmado el 18 de diciembre de 2014.

CLAUSULA SEXTA: Las Partes establecen un precio locativo por el conjunto de los bienes en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000) mensuales, iguales y consecutivo, los que podrán ser compensados por el gasto que demande la reparación de los buques para habilitar su navegación y aquellas refacciones y modificaciones en planta estrictamente necesarias para asegurar su operatividad. No quedan incluidas las reparaciones y modificaciones efectuadas por decisión unilateral de "la empresa" destinadas a generar nueva captura de especies o artes de pesca distintos a lo que poseen las embarcaciones o líneas de producción distintas a las actualmente desplegadas en la planta.

El valor del precio locativo será ajustado anualmente mediante la aplicación de la tasa activa anual fijada por el Banco del Chubut para sus operaciones de redescuento bancario. A tales fines se calculará la tasa vigente al día 11 de Noviembre de cada año.

Red Chamber Co.[®]

Established 1973

En Chubut, Red Chamber:

- Reactivó la planta pesquera y reincorporó a los trabajadores, respetando su antigüedad y contratándolos de manera permanente (sin personal eventual). Incluso en los momentos más difíciles, la compañía estadounidense mantuvo a todo su personal permanente, abonando salarios y cargas sociales.
- Generó más de 500 empleos directos en Puerto Madryn.
- Desarrolló un muelle de descarga de langostino en Rawson, creando 200 nuevos empleos.



- En 2018 recuperó el buque Promarsa III que estaba sin condiciones de navegar.



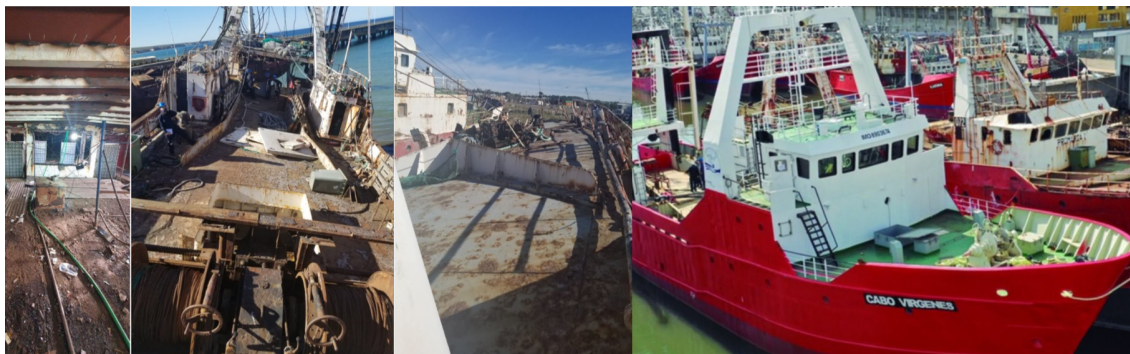
- En 2020 firmó un convenio con Tandanor para construir un nuevo tangonero



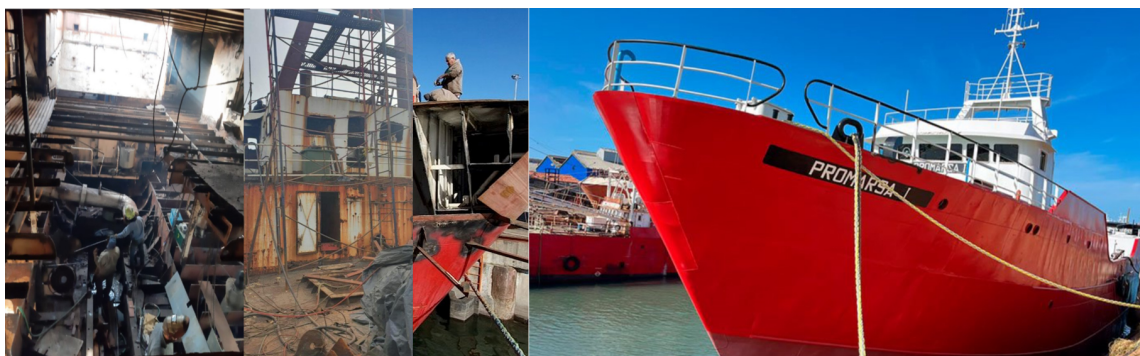
Red Chamber Co.®

Established 1973

- En el año 2021 recuperó el buque Cabo Vírgenes.



- En el mismo año reconstruyó el Promarsa I.



- En 2023 construyó un tangonero de última generación para la pesca de langostino: Patagonia Queen.



- También en 2023 inició una ampliación de la planta e instalación de nuevas líneas de procesamiento y congelado de productos con valor agregado. La nueva maquinaria terminó de implantarse este año.



- En total, la empresa ya exportó 250,000 toneladas de producto a Estados Unidos y a más de 30 países en todo el mundo, generando importantes divisas para Argentina.

Desde su llegada al país Red Chamber Co. invirtió más de 70 millones de dólares en la Argentina

Naturaleza de la empresa como inversor estadounidense

Red Chamber Argentina constituye una filial directa de Red Chamber Co., con sede en los Estados Unidos. La pertenencia de la compañía a la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en la Argentina (AmCham), su trabajo conjunto con la Embajada de los Estados Unidos y el vínculo fluido con funcionarios y congresistas norteamericanos, reafirman de manera inequívoca su identidad como inversión norteamericana en el país.

Cabe recordar que, en 2014, durante la gestión del entonces gobernador Martín Buzzi, funcionarios del Gobierno de Chubut viajaron a California para visitar la casa matriz de Red Chamber Co. y conocer en detalle la magnitud de sus operaciones internacionales.

En esa misma línea, el actual gobernador Ignacio Torres, en su carácter de senador nacional en 2023, visitó las oficinas de la compañía en California, donde mantuvo reuniones con el CEO y el directorio de Red Chamber Co., recorrió el muelle privado de la compañía y subió a los barcos que estaban apostados allí.

En esa oportunidad, se interiorizó sobre el funcionamiento de la filial argentina y evaluó posibles proyectos de inversión en caso que llegase a ser gobernador de Chubut, entre ellos la instalación de una planta de valor agregado de langostino en la Zona Franca de Trelew, iniciativa que la compañía proyectaba concretar en el corto plazo.

En esa ocasión se analizó también la situación de la compañía, que llevaba casi una década a la espera de la concreción del proceso de expropiación. En ese marco, el entonces senador Ignacio Torres manifestó que, de resultar electo gobernador de Chubut, no habría dudas de que Red Chamber tendría prioridad para acceder a los activos de Alpesca, conforme a lo establecido en el contrato firmado con el Estado en 2014.



Inseguridad jurídica y salida arbitraria

En agosto de 2024, Red Chamber Argentina recibió una Carta Documento firmada por el Director del Comité de Administración de Alpesca, intimándola a aumentar el canon locativo. La compañía respondió solicitando que se aplicara la actualización prevista en el Master Contrat. Ante la falta de respuesta, abonó el canon conforme a lo establecido en dicho contrato, con actualización del Banco Central.

Sin embargo, en febrero de 2025, el Gobierno de Chubut envió una nueva Carta Documento rescindiendo unilateralmente el contrato con Red Chamber Argentina. Declaró extinguido el Master Contract —vigente desde el inicio de la operación— y otorgó a la empresa 120 días corridos para restituir a la provincia los bienes de Alpesca S.A. La notificación fue firmada por el Secretario de Pesca, Andrés Arbeletche, y Matías Miranda. Ante esta intimación, Red Chamber Argentina interpuso un recurso jerárquico y quedó a la espera de una respuesta a su planteo.

El 3 de abril, el Presidente de la compañía fue convocado a una reunión en la Ciudad de Buenos Aires por el Fiscal de Estado Andrés Meiszner, designado por el Gobierno provincial para negociar. La reunión, realizada en el Alvear Art Hotel, fue breve y, desde entonces, la situación de Red Chamber se deterioró aún más.

Red Chamber Co.®

Established 1973

En mayo, la empresa sufrió un episodio de espionaje corporativo: bajo el pretexto de una inspección del “Tribunal de Tasación de la Nación” vinculada a la causa de expropiación, ingresaron dos personas con acento del Reino de España que se presentaron como “asesores técnicos” de la Secretaría de Pesca y proporcionaron números de documentos supuestamente falsos. Red Chamber denunció el hecho ante el Juzgado Federal N° 7 en Comodoro Py, sospechando que se trató de un ardid que habría sido propiciado y autorizado por funcionarios del gobierno de Chubut.

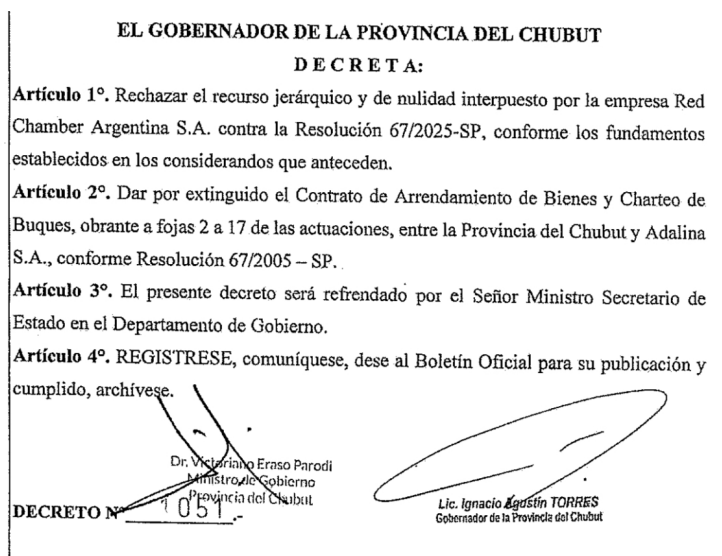
Aun así, la empresa continuó negociando de buena fe. Se trabajó en un Memorando de Entendimiento (MOU) y luego en un proyecto de adenda contractual superadora, intercambiado y corregido en varias oportunidades. El 21 de julio, Red Chamber envió la última versión, consensuada por ambas partes, para su firma definitiva.

Desde entonces, el Gobierno dilató la fecha de la firma de la adenda con diferentes evasivas.

Sin comunicación oficial alguna, el 18 de agosto la empresa se enteró por declaraciones mediáticas del Secretario de Pesca, Andrés Arbeletche, que el contrato sería cancelado. Un día después Arbeletche, también en declaraciones radiales, tildó a la compañía estadounidense de extorsionadora e incumplidora.

A partir de ese momento el Gobierno inició una campaña mediática de hostigamiento y desprestigio dirigida hacia la naturaleza de las inversiones de la firma y a las características personales de sus dueños y directivos.

Finalmente, el 5 de septiembre, el Gobernador Ignacio Torres firmó un decreto mediante el cual decidió unilateralmente rescindir el contrato con Red Chamber Argentina.





Respecto a la auditoría que señala Andrés Arbeletche

En relación a la auditoría que el Gobierno provincial invoca como fundamento para rescindir de manera unilateral el contrato, corresponde dejar en claro que Red Chamber Argentina jamás tuvo acceso a dicho documento.

La empresa no fue notificada de sumario alguno, ni de sanciones administrativas, ni tampoco se le otorgó la posibilidad de ejercer su derecho de defensa o de presentar planes de protección y mejoras conforme a lo previsto en la normativa vigente y en las buenas prácticas de gestión pública.

Si bien en reiteradas declaraciones a medios de comunicación de Chubut el Secretario de Pesca, Andrés Arbeletche afirmó que una auditoría habría detectado “graves incumplimientos por parte de Red Chamber”, es indispensable subrayar que la compañía tanto informalmente como mediante carta documento invitó en múltiples ocasiones a la Comisión de Alpesca a visitar la planta y nunca nadie se hizo presente para controlar el estado de los bins productivos de Alpesca. Así lo confirma una CD enviada por Red Chamber Argentina el 4 de septiembre de 2024.

...tenga a bien informar cuál ha sido la tasa de interés bancaria aplicada -puesto que esta parte no ha encontrado su publicación- para alcanzar el valor propuesto. Ello con el objetivo -desde ya- de reconducir un nuevo canon con parámetros objetivos de negociación (por ejemplo, bancarios promedios de tasa activa y pasiva del Banco Central de la República Argentina e incluso la fijada contractualmente de redescuento del Banco del Chubut o bien cualquier otros comprables).

B) Asimismo y de *lege ferenda* encomiendo a Ud. -a quien hemos invitado sistemáticamente y aun sin suerte a que conozca en persona los bienes productivos bajo su administración-. No debiera soslayar la reinversión que se hizo en planta con más de nuevos 2000 metros cuadrados construidos revalorizando nuevas líneas de producción de merluza con valor agregado y centolla. Es decir, el incremento de un 30% de la planta.

Doble por aquí

Doble por aquí

La única vez que representantes gubernamentales se presentaron en la planta lo hicieron acompañados por dos personas con acento del Reino de España, hecho que derivó en una denuncia formal de Red Chamber por presunto espionaje corporativo.

Si esa supuesta auditoría se llevó a cabo ese único día, donde además permanecieron menos de dos horas, sin dejar un acta o algún tipo de constancia administrativa y en presencia de dichos asesores españoles —que estarían vinculados a la empresa a la que el Gobierno ya había decidido entregar los activos de Alpesca—, es lógico concluir que tal auditoría carece de objetividad y responde a intereses ajenos a la transparencia y a la legalidad.

Este proceder resulta particularmente grave, ya que vulnera principios básicos de seguridad jurídica, debido proceso y transparencia institucional, afectando no solo a la compañía sino también al clima de inversión en la provincia y en el país.

Consecuencias

Hoy, Red Chamber enfrenta la situación más crítica desde su llegada al país, al convertirse en el primer inversor estadounidense expulsado arbitrariamente de la Argentina.

Este hecho de inseguridad jurídica contradice lo establecido en el Tratado de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, vigente desde 1994 entre Estados Unidos y Argentina, y también el discurso de promoción de inversiones extranjeras del propio Estado Nacional.

Asimismo, esta situación afecta directamente la reputación global de Red Chamber Co., un grupo con más de 50 años de trayectoria y presencia en los cinco continentes, que hoy se ve perjudicado en sus relaciones con clientes, potenciales socios y proveedores debido a la campaña sistemática de desprestigio impulsada por el Gobierno del Chubut bajo la conducción del Secretario de Pesca, Andrés Arbeletche. Los daños ocasionados son irreparables y proyectan consecuencias de largo plazo.

La falta de seguridad jurídica que atraviesa Red Chamber Co. en la provincia envía, además, un mensaje alarmante a la comunidad empresarial internacional: una decisión intempestiva y arbitraria —como el decreto firmado por el gobernador Ignacio Torres— puede deshacer en cuestión de días años de inversión, empleo y esfuerzo sostenido, poniendo en riesgo la credibilidad de la Argentina como destino confiable para atraer inversiones.

Por último, la rescisión unilateral del contrato, sumada al episodio de espionaje sufrido por la empresa y a la ausencia de información formal —ya que Red Chamber se enteró por los medios de comunicación de la rescisión del contrato—, no solo constituyen un atropello institucional, sino que también dejan abierta la vía a un inevitable proceso judicial en el ámbito internacional.